



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

**R- DNAT-2019-0133**

**Salta, 19 de febrero de 2019**

**EXPEDIENTE N° 10.282/2017**

**VISTAS:**

La resolución DNAT-2018-1480, de fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, mediante la cual se aprueba el nuevo título del plan de tesis profesional y se otorga una prórroga para que el estudiante Julio Cesar Fuertes LU: 410.685, defienda su trabajo hasta el día primero de febrero de dos mil diecinueve, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 51, obra pedido elevado por el estudiante Julio Cesar Fuertes - LU: 410.685, solicitando una nueva prórroga para la defensa de su trabajo de Tesis Profesional, pedido que cuenta con el aval del Director el Dr. Miguel Boso.

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesis Profesional para la carrera Geología - plan 1993, aprobado por resolución CDNAT-2010-071, en su artículo 22° establece que el plazo máximo para defender la Tesis Profesional será de doce meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia y solo en casos debidamente justificados podrá acordarse una prórroga de hasta seis meses.

Que la Comisión de Tesis Profesional a fs. 52, aconseja otorgar una prórroga en forma excepcional por única vez de dos meses para la presentación del trabajo de Tesis Profesional ante el jurado designado.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una nueva prórroga hasta el lunes primero de abril de dos mil diecinueve, para que el estudiante Julio Cesar Fuertes LU: 410.685, de la carrera Geología - plan 1993, defienda su trabajo de Tesis Profesional titulado: "Sedimentología de los depósitos cuaternarios actuales en la desembocadura del rio Arias-Arenales en el embalse Cabra Corral".

**ARTICULO 2°.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia al Director, alumno y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO  
VICE-DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES